



Municipalidad Distrital de PISAC



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2023-A-MDP/C

Pisac, 21 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 021-2023-ARCHIVO-NMP-MDP, de fecha 25 de mayo de 2023, de la Srta. Nay Ruth Medina Pérez, responsable de archivo central, Informe N° 094A-2023-SG-MDP/C, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Abg. Karina Ccoa Flores, secretaria general, Informe N° 0154-2023-MDP-OPPI, de fecha 12 de julio de 2023, de La Econ. Francy Carla Madariaga Colque, jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Informe N° 143-2023-SG-MDP/C, de fecha 10 de agosto de 2023, de la Abg. Karina Ccoa Flores, Secretaria General, Opinión Legal N° 150-2023-OAL/MDP/EACHE, de fecha 15 de agosto de 2023, del Abg. Evert Alipio Choque Escalante, jefe de la Oficina de Asuntos Legales, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art.194 de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;

Que, a través de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas", aprobado por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se orienta y unifica criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades de las Entidades Públicas;

Que, el numeral 5.1 de la referida Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas", señala que el órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las Unidades Orgánicas y la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas", indica que el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución;

Que, asimismo, el numeral 6.1 de la citada Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, indica que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que, conforme a la citada Directiva, la finalidad del Plan es garantizar que la planificación archivística de la entidad sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico; en ese sentido, contiene la política institucional de archivos, la realidad archivística, la problemática archivística, el presupuesto asignado, así como el cronograma de actividades archivísticas prioritarias y complementarias de la entidad;



28-08-23
8.35 AM



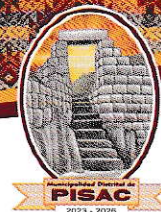
28/08/23

H. 10:51 am

3



Municipalidad Distrital de PISAC



Que, mediante Informe N° 021-2023-ARCHIVO-NMP-MDP, de fecha 25 de mayo de 2023, de la Srta. Nay Ruth Medina Pérez, responsable de archivo central, remite la propuesta del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2023 EN LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, ya que es prioridad para realizar los trabajos de archivo central, y se apruebe mediante acto resolutivo de Alcaldía, dicho plan contempla un presupuesto de S/. 25,565.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);



Que, mediante Informe N° 094A-2023-SG-MDP/C, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Abg. Karina Ccoa Flores, secretaria general, solicita informe de disponibilidad presupuestal para implementar los componentes del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, con un presupuesto de S/. 25,565.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);



Que, mediante Informe N° 0154-2023-MDP-OPPI, de fecha 12 de julio de 2023, de La Econ. Francy Carla Madariaga Colque, jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, recomienda derivar el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC a la secretaria general para el trámite correspondiente para la aprobación del PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2023 DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, por un monto de S/. 25,565.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) que se asignara de acuerdo a la programación de gasto que alcanzara el área usuaria de acuerdo a los clasificadores de gasto asignados para el tipo de actividad;

Que, mediante Informe N° 143-2023-SG-MDP/C, de fecha 10 de agosto de 2023, de la Abg. Karina Ccoa Flores, secretaria general, solicita a la Oficina Asuntos Legales emita opinión legal correspondiente para la implementación de los componentes del PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, bajo los considerandos señalados en los informes precedentes;

Que, mediante Opinión Legal N° 150-2023-OAL/MDP/EACHE, de fecha 15 de agosto de 2023, del Abg. Evert Alipio Choque Escalante, jefe de la Oficina de Asuntos Legales, visto los antecedentes y análisis legal emite pronunciamiento favorable y declara procedente el Plan de Trabajo Archivístico de la unidad de archivo central propuesto por la Oficina de Archivo Central mediante Informe N° 021-2023-ARCHIVO-NMP-MDP, de fecha 25 de mayo de 2023, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 25,565.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al Informe N° 0154-2023-MDP-OPPI, de fecha 12 de julio de 2023 por la jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones Econ. Francy Carla Madariaga Colque;

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en uso de las facultades que establece el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2023 EN LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, por un monto de S/. 25,565.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), que consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR, que se asignara los recursos conforme a la modificación funcional programática por el importe de S/. 25,565.00 SOLES, de acuerdo a la programación de gasto que alcanzara el área usuaria (Oficina de Archivo Central) de acuerdo a los clasificadores de gasto asignados para el tipo de actividad, de acuerdo al Informe N° 0154-2023-MDP-OPPI, de fecha 12 de julio de 2023 por la jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

1

2

3



Municipalidad Distrital de **PISAC**



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Archivo Central, y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pisac, www.munipisac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C.
GM
OARC
OTI
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Lic. Roger Suca Huaccanqui
ALCALDE
DNI: 42346508

REPUBLICAN PARTY



John R. ...
...

C

P